

EXENTO

DECRETO N° ____5428____/2025

Arica, 30 de Mayo de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de CHARAJA VIZCACHO BENITA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| Rol | 2-21308 | | | | |
|--------------------------|---|------------|---------|--------------|------------|
| Actividad Económica | VENTA DE ART. DE JOYERIAS, BISUTERIA Y ACCESORIOS | | | | |
| Clasificación | Comerciales Enroladas | | | | |
| Dirección Comercial | AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 10 | | | | |
| Nombre del Contribuyente | CHARAJA VIZCACHO BENITA | | | | |
| Rut | | | | | |
| Dirección Particular | | | | | |
| Correo electrónico | N/T | | | Celular/Fono | |
| Fecha de Solicitud | 26/05/2025 | Otorgación | 2-21308 | Fecha | 26/05/2025 |

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria (S) Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE

E CECRETARIA DI

SECRETARIA (S) MUNICIPAL

ARTURÓ GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LFZ/MAG/MGV/SAH/GRM/grm